



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant., Veintiuno de julio de dos mil veinte

Proceso	Sucesión
Causante	Aura Cecilia Castañeda Londoño
Interesado	Jorge Agustín Castañeda Londoño y otros
Radicado	05 679 31 84 001 2018 00093 00
Providencia	Sustanciación No. 151
Decisión	Dispone remisión de copias para surtir recurso de apelación

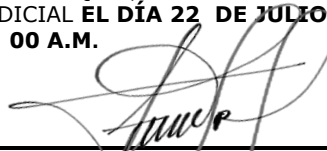
A través de auto calendado 1 de julio del corriente año, este despacho tras no acceder a la reposición formulada por el abogado Juan Camilo Mejía Grajales, dispuso conceder como subsidiario el recurso vertical de alzada frente a la decisión emitida en auto del 27 de febrero de 2020. Así entonces, y como quiera que en dicho proveído no se indicaron las piezas procesales susceptibles de remisión conforme lo dispone el artículo 324 del CGP, se procede del tal guisa así:

1. Copia de la demanda y sus anexos
2. Copia del trabajo partitivo
3. Copia del cuaderno No. 2, correspondiente al trámite incidental de objeción a la partición

Una vez ejecutoriado este auto, remítase el expediente para ante La Sala Civil - Familia del Honorable Tribunal Superior de Antioquia.

NOTIFÍQUESE


JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 41 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 22 DE JULIO DE 2020. A LAS 8: 00 A.M.  Secretario
--